



Portal Transparencia

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N° 016/2013-MPL.

Lambayeque, febrero 19 del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194°, 195°, inciso 8) y 197° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°.27680 – Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales de Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordando ello con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°.27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo, señala que la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 021/2013-MPL-SR; del 24 Enero del año 2013, el Señor Regidor del Concejo Provincial Municipal de Lambayeque, **Ing. CESAR ZEÑA SANTAMARIA**, en uso de sus facultades, atribuciones y obligaciones, contemplado en el Artículo 10° numeral 1, 2, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, formula su pedido, de derecho y Moción de Orden del Día, y solicita a quien corresponda, la elaboración de un Proyecto:

- **“DE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE PERFIL, PARA MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, TURISTICO Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE”.**

Que, dicho pedido lo sustenta, ante los innumerables informes de Defensa Civil, referente a las evaluaciones realizadas a la Infraestructura del Palacio Municipal, que concluye, que dicha edificación antigua se encuentra en mal estado, y que necesita urgente refacciones y reforzamientos de los cimientos y deterioros observados para brindar una adecuada prestación del servicio administrativo público, turístico y cultural, como manifestación monumental histórica de nuestra casa, Municipalidad provincial de Lambayeque, para el pueblo de Lambayeque y el ciudadano turista.

POR CUANTO:

Conforme a los fundamentos expuestos, petición de moción de orden del día y, estando en lo dispuesto por los Artículos I, II, del Título Preliminar, Artículo 9°, numeral 8, Art. 10° numeral 1 y 2, 39°, 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Tercera Sesión Ordinaria del 18 de febrero del 2012, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores asistentes: Edith Milagros Montalvo Vélez, Cesar Zeña Santamaría, Gregorio Ordoñez Santisteban, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, Clemente Bances Cajusol, Antonio Miguel Riojas Ortega, Consuelo del Carmen Tena Castillo, María del Carmen Saldaña Herrera, Iván Alonso Mark Herrera Bernabe y José Elías Zeña del Valle, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
 SECRETARIA GENERAL E UNIDAD INSTITUCIONAL

Abog. Jorge Luis Saavedra Llampon
 SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 25 NOV 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.Nº.002

A.C. Nº.016/2013

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, por el considerando expuesto, la elaboración de un PERFIL TECNICO, que sustente la ejecución del Proyecto:

- “DE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE PERFIL, PARA MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, TURISTICO Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE”.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia General, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo tomado y aprobado.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

Alcaldía (02)
Sala De Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo.
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo.
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Jorge Luis Sosa Vero Liempan
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 2 5 NOV 2014